



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13587

Viernes 5 de Febrero de 2021

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° III-04 y III-05	2
Año 2021 - Res. N° 11 a 16	2-4
Secretaría General de Gobierno	
Año 2021 - Res. N° 01 a 04	4-5
Año 2021 - Res. N° V-01 y V-02	5
Instituto Provincial del Agua	
Año 2021 - Res. N° 05 y 06	5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Comercio Interior	
Año 2021 - Disp. N° 02 a 04, 30 y 31	6-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-04 19-01-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos de los plazos establecidos en la Resolución N° III 47/20, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal de la citada Dirección General; por los días 08 de enero de 2021 y 11 de enero de 2021.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I N° 28.046.313 - Clase 1980) la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36° inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el tiempo que dure el reemplazo.-

Res. N° III-05 19-01-21

Artículo 1°.- Limitar en todos sus términos la Resolución N° III 48/20, a partir del 17 de enero de 2021.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GALDAMEZ, Mariela Isabel (M.I 20.848.762 - Clase 1969) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General por el período comprendido entre el 18 de enero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2021, inclusive.-

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la citada Dirección General a partir del 18 de enero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2021, inclusive.-

Artículo 5°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Dirección General, a partir del 30 de enero de 2021 y hasta el 05 de febrero de 2021, inclusive.-

Artículo 6°.- Abonar a los agentes GALDAMEZ, Mariela Isabel (M.I N° 20.848.762 - Clase 1969),

CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) y LIBERATTI, Sergio Emir (M.I N° 14.878.798 - Clase 1962), la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el tiempo que duren los reemplazos.-

Res. N° 11 14-01-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a transferir las sumas correspondientes a los «CONVENIOS DE SUBPRESTAMO DE ASISTENCIA FINANCIERA- PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA» celebrados entre la Provincia del Chubut y los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales, las que deberán ser efectuadas de conformidad a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de los «CONVENIOS DE SUBPRESTAMO DE ASISTENCIA FINANCIERA- PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA» celebrados entre la Provincia del Chubut y los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000) en el SAF 91, Programa 96, Actividad 01, Partida 6.3.4, Fuente de Financiamiento 111, del ejercicio 2021.-

ANEXO I

Subpréstamos a Municipios Préstamo Fondo Fiduciario

Municipios	Índices	Préstamo
		340.000.000
28 de Julio	0,8064%	2.741.760
Alto Rio Senguer	1,1234%	3.819.560
Camarones	0,8843%	3.006.620
Cholila	1,1198%	3.807.320
Comodoro Rivadavia	30,4355%	103.480.700
Corcovado	0,9521%	3.237.140
Dolavon	1,5257%	5.187.380
EL Hoyo	1,1140%	3.787.600
El Maiten	1,5798%	5.371.320
Epuyen	0,9371%	3.186.140
Esquel	6,0057%	20.419.380
Gaiman	1,9619%	6.670.460
Gobernador Costa	1,2087%	4.109.580
Gualjaina	0,8534%	2.901.560
Jose de San Martin	1,1024%	3.748.160
Lago Puelo	1,5705%	5.339.700

Paso de Indios	0,8806%	2.994.040
Puerto Madryn	12,7880%	43.479.200
Puerto Pirámides	0,7622%	2.591.480
Rada Tilly	2,0227%	6.877.180
Rawson	5,3731%	18.268.540
Rio Mayo	1,2362%	4.203.080
Rio Pico	0,9631%	3.274.540
Sarmiento	2,8242%	9.602.280
Tecka	0,9942%	3.380.280
Trelew	17,1284%	58.236.560
Trevelin	1,8466%	6.278.440
Total	100%	340.000.000

ANEXO II
Subpréstamos a Comunas Rurales
Préstamo Fondo Fiduciario

Comunas Rurales	Distribución Partes iguales
	10.000.000
Aldea Apeleg	500.000
Aldea Beleiro	500.000
Aldea Epulef	500.000
Buen Pasto	500.000
Carrenleufú	500.000
Cerro Centinela	500.000
Colán Conhué	500.000
Cushamen	500.000
Dique F. Ameghino	500.000
Dr. Atilio Oscar Viglione	500.000
Dr. Ricardo Rojas	500.000
Facundo	500.000
Gan Gan	500.000
Gastre	500.000
Lago Blanco	500.000
Lagunita Salada	500.000
Las Plumas	500.000
Los Altares	500.000
Paso del Sapo	500.000
Telsen	500.000
Total	10.000.000

Res. N° 12 **18-01-21**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), a favor de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, representada por su intendente, Señora Adriana Alicia Agüero (D.N.I N° 17.321.150).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Res. N° 13 **14-01-21**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-), a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su intendente, Señor Fabián B. GANDÓN (D.N.I N° 14.563.131).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Res. N° 14 **18-01-21**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su intendente, Señor Sebastián Ángel BALOCHI (D.N.I N° 26.065.234).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Res. N° 15 **18-01-21**

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$182.170.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$21.316.058,95) en concepto de intereses de la Serie LVIII Clase 2 de Letras del

Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses la suma de \$21.316.058,95 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización la suma de \$182.170.000. Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE LVIII Clase 2 A 89 DÍAS V/N \$ 182.170.000

Vencimiento: 20 de enero de 2021.

Amortización: \$ 182.170.000

Período de intereses: desde el 23 de octubre de 2020 al 20 de enero de 2021.

Tasa de interés que se aplica: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 35,75% y (ii) el valor nominal dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$117,0119061970480

Importe total a abonar intereses: \$ 21.316.058,95

Res. N° 16 20-01-21

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de la cuota N° 2 del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del 2020, a los empleados públicos provinciales comprendidos en los rangos 3 y 4 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 20-01-2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 01 11-01-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Go-

bierno bajo la modalidad de locación de servicios del Señor FERNÁNDEZ, Juan Manuel (D.N.I. N° 40.208.111), por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Noviembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1249-SGG-2020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) que serán afectados en el Ejercicio 2020, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2021.-

Res. N° 02 11-01-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno bajo la modalidad de locación de servicios del Señor RECALDE, Andrés Lautaro (D.N.I. N° 22.990.728), por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Noviembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1248-SGG-2020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) que serán afectados en el Ejercicio 2020, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2021.-

Res. N° 03 11-01-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora MORALES, Karina Elizabeth (D.N.I. N° 25.138.727), por el término de SEIS (6) meses a partir del 17 de Noviembre de 2020 hasta el 17 de Mayo de 2020, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1257-SGG-2020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno – Programa 01 - Actividad 02 - Inciso

3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por el importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2020, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2021.-

Res. N° 04 **21-01-21**

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 300-2020-SGG que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$2.817.742,11), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-»

Res. N° V-01 **12-01-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2020, la renuncia interpuesta por la agente Rosa Gricelda MORALES GALLARDO (D.N.I. N° 17.536.698 - Clase 1961), al cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior cuarenta (40) días hábiles de licencia pendientes correspondientes al año 2019, y treinta y tres (33) días hábiles parte proporcional, correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-02 **12-01-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2020, la renuncia interpuesta por el agente Pedro Augusto GOROSITO (D.N.I. N° 11.652.549 - Clase 1956), al cargo de revista Impresor Oficial - Código 2-058-Clase III - Categoría 9 Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Im-

presiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32 - Art. 55° (tarear riesgosas), a partir del 1° de septiembre de 2020.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, (12) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2018, cuarenta (40) días hábiles del año 2019, y veintisiete (27) días parte proporcional al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago debido a que el crédito vigente será afectado para garantizar el pago de los haberes del ejercicio actual, y hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 05 **14-01-21**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Gualjaina, a favor de Río Gualjaina S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 827.366,40 m³/año (0,76 l/ha.s), para utilización de riego de 35 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 20.2000,00 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 4.500,00 animales, en el predio individualizado como: Parte Este del Lote 10, Parte Sud-Oeste del Lote 2 y parte Nord-Oeste del Lote 9, Parte Norte de Lotes 2 y 3 - Mitad norte de las leguas Sud-Este y Sud-Oeste del Lote 3 y Fracción Nord-Este de la legua Sud-Este del Lote 2 - Parte de la Legua Sud - Este del Lote 2, todos de la Fracción A, Sección I - II pertenecientes a los Departamentos de Futaleufú y Languñeo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (03/04/2019) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del

litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, por hectárea efectivamente regada, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 06 **14-01-21**

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Pichul, Cuenca Río Futaleufú, a favor de Juan Carlos González, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 876,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 150 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral E9-C3-S4-CH 16-P3, Villa Lago Rivadavia, Localidad de Cholila, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (30/09/2020) y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago

canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

Disp. N° 02 **19-01-21**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma LA NUEVA ALICANTINA S.A. CUIT N° 30-70880817-9, con domicilio comercial en Ruta Provincial 59, Lote 20 B, Fracción A, Sección B-I, Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- REHABILÍTESE a la firma LA NUEVA ALICANTINA S.A. CUIT N° 30-70880817-9, para realizar la actividad en el rubro ALOJAMIENTO RURAL, bajo el registro N° 02-34-44-1103, por el período 2021.-

Artículo 3º.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 03 **25-01-21**

Artículo 1º.- REHABILITAR como vendedor ambulante al Señor TOLEDO CUSTODIO MARTIN, CUIT 20-33180202-7 con domicilio en Pasaje Aguirre 482, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para su actividad en el rubro VENTA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTORES, bajo el registro N° 02-21-31-41-1265, por el periodo 2021.-

Artículo 2º.- La vigencia de la presente rehabilitación se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3º.- HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de rehabi-

litación correspondiente.-

Disp. N° 04 26-01-21

Artículo 1°.- REHABILITAR como vendedor ambulante al señor EDELMIRO CORRO, CUIT N° 20-12175466-8, con domicilio en el Barrio Constitución Sector F- Esc. 136 Dpto B, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, para su actividad en el rubro INDUMENTARIA Y ARTICULOS RURALES, bajo el registro N° 02-21-33-38-1239, por el periodo 2021.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente rehabilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2021.-

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de rehabilitación correspondiente.-

Disp. N° 30 11-01-21

Artículo 1°.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 52-03-139 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente al señor AZOCAR CARLOS, CUIT N° 20-07329421-6, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 40, km 1897, de la Localidad de El Hoyo, para ser utilizado en los periodos 2020-2021.-

Artículo 2°.- ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 31 11-01-21

Artículo 1°.- HABÍLITASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 39-03-240 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente al señor ABELLO MARIO ISMAEL, CUIT N° 20-17957645-8, con domicilio legal en Gualjaina s/n, Provincia de Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020-2021.-

Artículo 2°.- ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su habilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Irigoien N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICKELS TRIVIÑO, INES VIOLA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Nickels Triviño, Ines Viola S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001400/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 04-02-21 V: 08-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMON TARRAGONA, D.N.I. 8.243.346 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TARRAGONA, JUAN RAMON S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001258/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 04-02-21 V: 08-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVANS AIDA en los autos caratulados «Evans Aida S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000502/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 29 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-02-21 V: 08-02-21

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAAMAÑO ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pesce Antonio Carmelo y Caamaño Ana S/Sucesión (Expte. 3502/2006).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-02-21 V: 08-02-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUSTA PARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Pardo, Justa S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000321/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre 30 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 05-02-21 V: 09-02-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ABURTO EDIA MABEL en los autos caratulados, «Vitali Eduardo Juan y Aburto Edia Mabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001008/2018), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-02-20 V: 09-02-20

Proyecto de Edicto

VARADERO PUERTO MADRYN S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia

de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Accionistas: MARCELO HECTOR ORRI, argentino, titular del documento nacional de identidad número 11.251.009, C.U.I.T. 20-11251009-6, de estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 29 de julio de 1954, domiciliado en Carlos Pellegrini número 1.315, piso 13° «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; JORGE ROBERTO SCHMID, argentino, titular del documento nacional de identidad número 4.981.793, C.U.I.T. 20-04981793-3, de estado civil divorciado, de profesión Empresario Turístico, nacido el 03 de mayo de 1948, domiciliado en Acceso Este al Mar s/número, de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; SOUTHERN SPIRIT S.A., C.U.I.T. 30-71055543-1, con domicilio en calle Boulevard Brown N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, inscripta en el Registro Público bajo el número siete mil novecientos ochenta y uno (7.981), al folio trescientos treinta y dos (332), del libro I tomo VI de Sociedades Comerciales, con fecha 14 de mayo de 2008; representada en este acto por su presidente del Directorio, Héctor Alberto Resnik, argentino, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, C.U.I.T. 20-21000030-6, casado, de profesión Empresario Turístico, nacido el 01 de julio de 1969, domiciliado en Abraham Mathews número 1.378, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; TERESA MARIA KAMINSKI, argentina, titular del documento nacional de identidad número 11.574.362, C.U.I.T. 27-11574362-2, de estado civil divorciada, de profesión Empresaria Turística, nacida el 05 de marzo de 1955, domiciliada en Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; MIGUEL ANGEL BOTTAZZI, argentino, titular del documento nacional de identidad número 29.558.698, C.U.I.T. 20-29558698-3, de estado civil casado, de profesión Empresario Turístico, nacido el 21 de junio de 1982, domiciliado en Avenida de las Ballenas s/número, de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; y CARLOS AUGUSTO BOTTAZZI, argentino, titular del documento nacional de identidad número 25.191.193, C.U.I.T. 20-25191193-3, de estado civil soltero, de profesión Empresario Turístico, nacido el 03 de julio de 1976, domiciliado en Fogel N° 74, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17/09/2020.- 3) Denominación de la Sociedad: «VARADERO PUERTO MADRYN S.A.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) De servicios: la prestación del servicio de Varadero de buques, el que incluye la puesta «a seco» de buques propios o de terceros, para la realización de inspecciones requeridas por la Prefectura Naval Argentina, o por el armador, o con el fin de realizar tareas de mantenimiento, reparaciones y guarda. Entre las tareas de mantenimiento se destacan la de limpieza de casco, arenado y pintura, y toda otra operación vinculada directamente con el servicio enunciado. b) Astillero: para las tareas de construcción, montaje, reparación,

remodelación y mantenimiento de buques y demás embarcaciones. c) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones; y d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. Dentro del capital social se definen cuatro clases de acciones: A, B, C, y D. Cada clase de acciones en las que se divide el capital social, se conformará con la cantidad de diez mil (10.000) acciones, constituyendo, cada una de ellas, una cuarta parte del mismo.- 8) Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) con mandato por tres (3) ejercicios.- 9) Directorio: está compuesto por el PRESIDENTE: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. Nº 21.000.030; VICEPRESIDENTE: Ricardo Daniel Orri, D.N.I. 12.588.174; DIRECTOR TITULAR POR LA CLASE «A» DE ACCIONES: Ricardo Daniel Orri, D.N.I. 12.588.174; DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE «A» DE ACCIONES: Marcelo Héctor Orri, D.N.I. 11.251.009; DIRECTOR TITULAR POR LA CLASE «B» DE ACCIONES: Jorge Roberto Schmid, L.E. Nº 4.981.793; DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE «B» DE ACCIONES: Malena Schmid, D.N.I. Nº 35.238.334; DIRECTOR TITULAR POR LA CLASE «C» DE ACCIONES: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. Nº 21.000.030; DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE «C» DE ACCIONES: Silvina Garzonio, D.N.I. 21.661.201; DIRECTOR TITULAR POR LA CLASE «D» DE ACCIONES: Teresa María Kaminski, D.N.I. 11.574.362; DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE «D» DE ACCIONES: Miguel Ángel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. - 11) Sede Social: Abraham Mathews Nº 1.378, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento

Biedma, Provincia de Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-02-21

**FELIPE ESCRIBANO E HIJOS S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. Del Chubut, Dr. Franco E. Mellado se hace saber que mediante Acta de Directorio Nº 218 de fecha 13 de Agosto de 2019 la sociedad Felipe Escribano e Hijos S.A. se ha decidido que el directorio estuviera compuesto por dos directores titulares, designándose para ocupar dichos cargos a: el Sr. Héctor Alberto Escribano, y al Sr. Eduardo Evaristo Escribano, quedando integrado el nuevo Directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: ESCRIBANO EDUARDO EVARISTO VICEPRESIDENTE: ESCRIBANO HÉCTOR ALBERTO.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-02-21

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DI MARTINO, Franco (M.I. Nº 31.636.564), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 206/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - Nº 18, Artículo 62º- inciso 3)».

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I Nº 18, por los supuestos hechos que involucran al docente DI MARTINO, Franco (M.I. Nº 31.636.564 - Clase 1985) todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente DI MARTINO, Franco (M.I. Nº 31.636.564 - Clase 1985), dispuesto mediante Disposición Nº 36/2019 - STGES emitida por la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria - Región IV - procediendo

a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 206/2020

I: 02-02-21 V: 17-02-21

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE RAWSON

FE DE ERRATAS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE RAWSON EXPRESA FE DE ERRATAS EN LA PUBLICACION EFECTUADA EL PASADO 29 DE ENERO DEL 2021 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y DIARIO LOCAL, EL CUAL ESTABLECIA EL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE JULIO DEL 2020 A CELEBRARSE EL PROXIMO 15 DE FEBRERO DELAÑO 2021.

POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE FECHA CALENDARIO SE DECIDE PRORROGAR LA MISMA AL PROXIMO MIERCOLES 24 DE FEBRERO DELAÑO 2021 A LAS 20 HS, QUE TENDRA LUGAR EN LA DIRECCION DE LA INSTITUCION: PASAJE JUAN MUZZIO 922 RAWSON-CHUBUT A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. MOTIVOS POR LOS QUE LA ASAMBLEA SE CELEBRA FUERA DEL TÉRMINO ESTATUTARIO.
2. DESIGNACIÓN DE DOS (2) ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, BALAN-

CE, CUADROS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31/07/2020 E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

4. RENOVIACIÓN PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRO-SECRETARIO, TESORERO, 1º VOCAL TITULAR, 2º VOCAL TITULAR, 3º VOCAL TITULAR, 4º VOCAL TITULAR Y 2º VOCAL SUPLENTE. ASI MISMO SE CUBRE EL CARGO DE 3º VOCAL SUPLENTE POR VACANTE EN LA ASAMBLEA ANTERIORMENTE CELEBRADA.

5. RENOVIACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1ER REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y 1ER REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE ASI MISMO SE CUBRE EL CARGO DE 2DO DE REVISOR DE CUENTAS TITULAR POR VACANTE EN LA ASAMBLEA ANTERIORMENTE CELEBRADA.

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SÉ PODRÁ REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABLES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

MIGUEL OSCAR LARRAURI
Presidente

ALDO ENRIQUE LOCARDI
Secretario

P: 05-02-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la Prórroga del Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa:

«Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1 S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km. 246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 18 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública en el Proceso de Contratación N° 46-0074-LPU20.

VALOR Y CONSULTAS AL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); y consultas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública en el Proceso de Contratación N° 46-0074-LPU20.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 18-01-21 V: 05-02-21

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21.**

OBRA: OBRA: DESARROLLO URBANÍSTICO: ENSANCHE SUR 2

UBICACIÓN: ZONA SUR LIMITANDO CON TIERRAS DEL ESTADO NACIONAL.

(CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – SECTOR 3 – REMANENTE DE LA FRACCIÓN 2B) PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.827.823.257,19).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.278.232,57).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

(\$ 365.564.651,44).-

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 AÑOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).-

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 30/06/2021.

HORARIO: DESDE LAS 08:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 30/06/2021.

HORA: 11:00.

I: 01-02-21 V: 05-02-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 4 X 4 TIPO SUV»
DESTINO: INTENDENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$7.380.000,00)

EXPEDIENTE N°: 148/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de febrero de 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS- RIVADAVIA N° 390-2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS- RIVADAVIA No 390-2° PISO- HASTA DOS DIAS RABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390- HASTA UNA (1) HORA

ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 01-02-21 V: 05-02-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cuchillas de 6 y 8 pies de largo para Motoniveladoras con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.964.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Febrero de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-02-21 V: 05-02-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Concurso de Precios

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155147 – EXPEDIENTE N° 00115-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.235.418).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155157 – EXPEDIENTE N° 00114-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 406.734).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155153 – EXPEDIENTE N° 00111-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de

Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.451.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155156 – EXPEDIENTE N° 00139-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 131.600).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155162 – EXPEDIENTE N° 00140-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 454.590).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155159 – EXPEDIENTE N° 0112-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 629.494).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155194 – EXPEDIENTE N° 00107-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MIL DOSIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 40.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155195 – EXPEDIENTE N° 00136-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.530).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155192 – EXPEDIENTE N° 00109-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.750).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155196 – EXPEDIENTE N° 00122-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 122.565).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155193 – EXPEDIENTE N° 00123-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.700).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la

ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155183 – EXPEDIENTE N° 00124-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres para desayuno y merienda durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 248.540).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155182 – EXPEDIENTE N° 00116-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 728.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155188 – EXPEDIENTE N° 00117-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 303.125).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155185 – EXPEDIENTE N° 00126-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 93.350).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155186 – EXPEDIENTE N° 00118-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 49.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155177 – EXPEDIENTE N° 00127-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 572.430).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155169 – EXPEDIENTE N° 00132-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 98.960).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155166 – EXPEDIENTE N° 00121-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.308.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155173 – EXPEDIENTE N° 00142-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTAMILCON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155170 – EXPEDIENTE N° 00120-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2518.400).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155176 – EXPEDIENTE N° 00130-MGyJ-21

• **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 338.429).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 02-02-21 V: 05-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00